

DECRETO N° 538.-

NOGOYA, 09.10.09.-

VISTO ... y CONSIDERANDO;

**Por ello el Presidente de la Municipalidad
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Ordenar el pago del gasto por el sonido, iluminación y videos, de la Semana de la Juventud 2009, por un monto total de Pesos Cuatro Mil Doscientos (\$ 4.200.-), en un todo de acuerdo a los considerandos del presente, desdoblado en dos pagos, de Pesos Dos Mil (\$ 2.100.-) cada una, según boletas N° 0001-00000031 y 0001-00000032, respectivamente.-

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto a la cuenta 940 – Cultura.-

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria .-

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Contaduría, Tesorería a los efectos correspondientes.-

ARTICULO 5º.- De forma.-

**Dr. Faustino Alfredo Schiavoni
D. Carlos José Acosta**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL